

Bogotá D. C., 16 de agosto de 2007

CIRCULAR No. 052

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGENTES, USUARIOS Y TERCEROS INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ASUNTO: INFORME FINAL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Como parte de las labores tendientes a la definición del nuevo régimen regulatorio para la actividad de comercialización eléctrica, la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG contrató un estudio para la definición y el seguimiento de los estándares de calidad de la comercialización del servicio de energía eléctrica con la Unión Temporal Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI Ltda.-Juan Carlos Rosero Gómez Finance & Risk Advisory como consultores externos.

Una vez recibido el Informe Final correspondiente, adjunto a esta circular, es de interés de la Comisión contar con los comentarios de los agentes, usuarios y terceros a este Informe, para lo cual se espera recibir comentarios escritos por parte de los interesados hasta el **1º. de octubre de 2007** (Cra. 7ª. No. 71-52 Torre B Piso 4º. Bogotá; email: creg@creg.gov.co)

Cordialmente,



CAMILO QUINTERO MONTAÑO
Director Ejecutivo